

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 116

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional., celebrada el día 10 de octubre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

## C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6. Acta número 106. 7. Correspondencia. 8.- Presentación de dictámenes 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:09 Hrs].

Buenos días, diputadas y diputados, se abre la sesión.

### 2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de la deu... duodécima sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día nueve de octubre del año en curso.

III. Correspondencia: (Anexo 1) Página 4

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos. (Anexo 2) Página 6

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Justicia. (Anexo 3) Página 7

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Hever Quezada Flores, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputada Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática, la cual la solicitará de urgente resolución.

4. Diputado René Frías Bencomo, en representación de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, la solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos Generales.

[1.] La Diputada María Isela Torres Hernández, In-

tegrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con un posicionamiento.

Solicito a los señores y señoras diputadas y público presente, que de conformidad a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, guarden el orden debido y nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

**4.**

**DECLARACIÓN QUÓRUM**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Antes de hacerlo, exhorto a mis compañeras y compañeros diputados, que sirvan registrar su asistencia, ya algunos se encuentran logueados pero todavía no confirman sus asistencia, en el caso de la Diputada Laura Mónica Marín Franco, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en el caso de Jesús Valenciano, los exhorto a que hagan el registro de su asistencia, si son tan amables, por favor.

Pregunto al sistema de cómputo... a quienes nos apoyan el soporte técnico de cómputo, porque aparece la asistencia del Diputado Pedro Torres como faltante de confirmar si no está logueado, no esta presente.

Falta confirmar la asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran 29 diputados de los treinta y tres que integramos esta Legislatura.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 10 de octubre del año

2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

**5.**

**VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema del voto electrono... electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con su permiso, Diputada Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto

Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores Gabriel Ángel García Cantú, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada y Víctor Manuel Uribe Montoya].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se tuvieron 29 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones de los treinta y un diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

#### ACTA NÚMERO 115

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 9 de octubre del presente año, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda a la votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta

de la sesión celebrada el día 9 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 9 de octubre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de las y los diputados Víctor Manuel Uribe Montoya y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los treinta y tres diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 9 del presente mes y año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 115

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 9 de octubre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Acto continuo, informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abría el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, se dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los

dictámenes que presentan:

1. La Comisión de Desarrollo Rural.

2. La Comisión de Energía.

3. La Comisión de Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Clausura de la sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, informó que registraron su asistencia 24 diputados. Se justificó la inasistencia de las y los diputados: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.). Se incorporaron en el transcurso de la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.).

El Presidente en funciones declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que fue

aprobado en forma unánime, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los últimos siete con inasistencia justificada).

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se sometieron a consideración del Pleno las actas mencionadas obteniéndose la siguiente votación:

23 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya

(P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los últimos siete con inasistencia justificada).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Segunda Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concedió el uso de la palabra:

1. A la Comisión de Desarrollo Rural, para presentar, en voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve dar por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo, formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado. Por lo tanto, archívese como asunto totalmente concluido.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú

(P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada).

2. A la Comisión de Energía para presentar, en voz de la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, en la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rija bajo el huso horario del meridiano 90 grados, ello sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos y, en su caso, lleven a cabo las acciones necesarias.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez

(P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada).

3. A la Comisión de Justicia, que en voz del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, en materia de arrendamiento, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del dictamen.

En este apartado, se otorgó el uso de la palabra en el siguiente orden:

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comentó que hay que ser más explícitos en la redacción de la ley para así no tener necesidad de explicar o interpretar su contenido. Manifestó su desacuerdo con el dictamen presentado y votará en contra del mismo.

- Al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), quien se refirió al dictamen en cuanto a las problemáticas en arrendamientos, como el derecho a los servicios como la electricidad y el agua, los cuales no se pueden coartar ya que es cuestión de Derechos Humanos.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien aclaró que es importante pagar los servicios para no verse limitados; sin embargo, su participación fue en el sentido de que esto quede claro en la ley.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

24 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra de las diputadas Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada).

La Presidenta solicitó a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra:

1.- Al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya (PAN), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone se exhorte al Presidente Municipal y las autoridades correspondientes del Ayuntamiento de Juárez, Chih., a ejercitar las atribuciones que les confiere la normatividad del Estado de Chihuahua, así como los reglamentos de ese ayuntamiento, para solventar la problemática de mantenimiento y rehabilitación las áreas verdes y parques; así mismo, informe a esta Soberanía, de las acciones realizadas hasta la presente fecha, en ese municipio, sobre el tema en mención. La solicitó de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quien manifestó su deseo de unirse, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y comentó que en fechas pasadas se había presentado un exhorto similar por parte de esta Fracción Parlamentaria.

- A la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), para agregar que en el Distrito que ella representa, ubicado en Ciudad Juárez, los parques, en su mayoría se encuentran en pésimas condiciones, lo que considera lamentable, ya que estas áreas que son importantes para la recreación y esparcimiento de las familias.

- La Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comentó que esta problemática existe en todos los municipios del Estado y sugirió que el exhorto se haga extensivo a todos los municipios. Informó que votará el dictamen a favor.

- El Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), para explicar que este exhorto pretende que se envíe únicamente al Presidente Municipal de Juárez, para que trabaje no sólo en parques y jardines, sino en todas las áreas en el municipio.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

25 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.); así como de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.); así como de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada).

2.- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de perspectiva de género.

Para adherirse a la Iniciativa presentada participaron la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), a nombre del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

3.- A la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien presentó, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez, para que ordene al personal de Protección Civil una revisión exhaustiva sobre el sistema de energía de la Feria Arriba Juárez, 2017, incluyendo el cableado de la misma y el funcionamiento de los juegos mecánicos; así como que informe a esta Soberanía si el evento denominado Feria Arriba Juárez, 2017 cuenta con seguro de gastos médicos para los usuarios de los juegos mecánicos.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien primeramente, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se adhirió a la iniciativa presentada, para luego recordar que ella presentó, la semana anterior, una iniciativa a este respecto. Propuso que se solicite a Protección Civil que informe si se otorgó permiso para la realización de dicha feria en cuanto a la revisión que hace ese departamento.

- A la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), para informar que se pueden hacer acuerdos entre Protección Civil Municipal y Estatal, por lo que le compete en la totalidad al Municipio de Juárez, tener la protección y la seguridad de este evento.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

23 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.),



Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Los últimos siete cuentan con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Los últimos siete cuentan con inasistencia justificada).

La Presidenta recibió las iniciativas leídas e informó que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día,

la Presidenta citó a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día martes 10 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la undécima sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. Laura Mónica Marín Franco].

## 7.

### CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a

la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA]:

10 de octubre de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio s/n, que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual nos informa de la aprobación de un Acuerdo, en el que exhortan al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que analicen y consideren suspender el arbitrario cobro de un porcentaje por la recaudación del derecho de alumbrado público (DAP). Así mismo, se exhorta a las Legislaturas de todos los Estados y de la Ciudad de México, para que rechacen este cobro de la CFE y, a su vez, exhorten a sus Municipios a manifestarse al respecto; lo anterior, para nuestro conocimiento y consideración.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. ICHS-JUR-1520/2017, que envía el Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de Salud, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0223/2017 I P.O., en el que se solicita a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública en el Estado, copia física y digitalizada de sus marcos normativos, así como ejemplares de libros relacionados a su Organismo para colaborar en la expansión del acervo bibliográfico del Congreso del Estado; por lo que remite un listado de la normatividad jurídica de ese Instituto, el cual contiene el link con el que se podrá acceder a cada uno de ellos en electrónico y proceder a su impresión.

3. Oficio No. DJ/276/2017, que envía el Director Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0223/2017 I P.O., en el que se solicita a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública en el Estado, copia física y digitalizada de sus marcos normativos, así como ejemplares de libros relacionados a

su Organismo para colaborar en la expansión del acervo bibliográfico del Congreso del Estado; por lo que remite copia simple y digitalizada de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

C) Diversos

4. Escrito s/n, enviado por Grupos de Resistencia Civil del Estado de Chihuahua, por medio del cual presentan ante este H. Congreso, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar el Artículo Noveno, de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, en relación a los derechos que se causen por la prestación de los servicios que realice la Dirección de División de Vialidad y Tránsito por concepto de Derecho de Control Vehicular.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 510-1/17 al 510-4/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 09 de octubre de 2017, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal; así como al Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y al Fiscal General, todos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0249/2017 I P.O., por el que se les exhorta tengan a bien realizar los convenios respectivos con la autoridad competente, a fin de establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro Estado. Así mismo, analicen la posibilidad de que aquellos vehículos que con anterioridad hayan sido decomisados por estas circunstancias, se regresen a las familias, y se detenga el decomiso de automóviles con placas CH que circulan en nuestra Entidad].

[TURNOS A COMISIONES

10 de octubre de 2017

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de perspectiva de género.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., por medio de la

cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

**8.**

**PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base en las siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, mediante el cual proponen reformar los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de modificar el procedimiento de presentación de dictámenes al Pleno.

II.-

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer en resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Así mismo que el texto íntegro del dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por supuesto, Diputada.

Adelante.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

III.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- La Comisión está de acuerdo con los iniciadores en el sentido de que el trabajo legislativo es una de las funciones más importantes dentro de los procesos de prevención y protección de los derechos de las personas en nuestro Estado y que en este espacio de toma de decisiones en el que nos encontramos, las y los diputados... las y los legisladores al momento de emitir nuestro voto, este tiene que expresar con toda libertad y para ello previamente tenemos que ser informados del asunto, y así reflexionar sobre el sentido de nuestro fallo.

Sin embargo, esta comisión no coincide con los iniciadores cuando mencionan que aquí votamos dictámenes de los cuales en alguna ocasión solo se presenta un resumen del fondo y que nunca se conoce la totalidad del mismo, porque no fue expuesto en comisión, no se envió con anticipación

y al momento de presentarse ante el Pleno, se solicita la dispensa de la lectura, por ende, se está votando sin saber o conocer del asunto.

IV.- Como todas y todos legisladores aquí presentes sabemos, que las labores del Congreso se han ido transparentando casi de forma inmediata y otras ocasiones al momento en que suceden, y para el caso que nos ocupa, esto es, al proceso legislativo, podremos asegurar que es transparente -incluso- desde antes de presentar iniciativa. Y es aquí de donde partiremos con nuestra argumentación.

1. El veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual en el punto Cuarto, se menciona que las iniciativas deberán enviarse íntegramente a la Secretaría de Asuntos Legislativos a más tardar a las 17:00 horas del día previo a dicha sesión y como sabemos, dichas iniciativas son enlistadas y enviadas telefónicamente a nuestros correos, por ende, un día antes de que sea presentada tal o cual iniciativa, nosotras y nosotros -sin entrar al fondo de la propuesta- al menos ya tenemos visibilizado el tema de que se propondrá .

2. Una vez que se le da lectura a la iniciativa y se turna a una Comisión de dictamen, esta es enlistada y puede ser consultada en el sitio de los asuntos turnados a la comisión respectiva, y aun y cuando no sepamos a que comisión fue turnada... turnada la propuesta, existe un portal de Internet, varias formas que facilitan la búsqueda y conocer el estatus de la iniciativa.

Que este es la página del congresodechihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas.

Ahora bien, una vez que se pretende iniciar con el análisis al interior de la Comisión, se envía citatorio, no solamente a los integrantes de la Comisión, sino a las o los iniciadores, y se le marca copia a todos... todas y todos los coordinadores o representantes de los partidos políticos; además, en el sitio electrónico de la respectiva Comisión, en el link de "reuniones

de comisión", se publica el "orden del día" de los asuntos a tratar.

Vía ejemplo, la Comisión de Justicia que es <http://www.congresochihuahua.gob.mx/detalle> comisión de esa manera cada una de las comisiones van informando de los trabajos que están analizando.

Una vez que el asunto es discutido en comisión -recordando que todas y todos los legisladores estamos informados del lugar y hora en que será analizado tal o cual tema-, y cuando se llega a un acuerdo de dictamen, este sentido se discute públicamente, ya que las reuniones son públicas y en caso de no serlo, por excepción de la Ley, todas y todos los legisladores tienen derecho de voz en la respectiva reunión. Además una vez que concluye la reunión de Comisión, está se encuentra publicada en nuestro portal, pudiéndola localizar en el mismo link de las "reuniones de comisión" aprovechando la plataforma de YouTube; y por ende cómo podemos apreciar, si la o el legislador o su equipo de trabajo, no pudo asistir a la reunión donde se analizó el tema, puede fácilmente acceder a esta plataforma y visualizar el cómo se llegó a determinada postura, por ende puede estar previamente informado.

4. En comunión con lo anterior... si la o el legislador o su equipo de trabajo no pudieron visibilizar el tema al momento en que se presentó al Congreso, asistir a la respectiva reunión de Comisión donde se analizó el sentido del dictamen, cuentan con otra herramienta previa a su lectura y votación en el Pleno, y esta se denomina Gaceta Parlamentaria, en ella, al menos un día antes de la sesión en donde se dará lectura al dictamen, es que se envía íntegramente el documento aprobado en comisión.

Por ende todas las y los legisladores cuentan con el documento que se dará lectura al día siguiente, pero no sólo las o los legisladores, sino toda persona que desee consultarlo en el apartado de la Gaceta al interior de la página electrónica del Congreso del Estado, que es <http://www.congresochihuahua.gob.mx.php>

página=gacetas

Estos dictámenes, que se pretende enlistar en el orden del día de la sesión correspondiente, tienen que ser enviados a la Secretaría de Asuntos Legislativos en un tiempo de 9:00 a 17:00 horas del día previo de la presentación, pasado este tiempo, no podrá enlistarse.

Todo lo anterior guarda fundamento en los artículos 111 y 130 de la fracción VI, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los numerales 143, 145 y 146, fracción V, todos del reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Como podemos apreciar estos dictámenes deben ser publicados en la Gaceta del día previo de la sesión para que con fundamento en lo que se expresa en el artículo 147 de dicho reglamento se pueda obviar o resumir su lectura en la sesión correspondiente.

Esto en armonía o reglamentando lo estipulado en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre la dispensa de lectura del dictamen.

Por ende, se desprende que la pretensión de los iniciadores, es decir, que los dictámenes sean enviados al menos 24 horas de anticipación a la hora de la sesión en la que serán votados para poder estar previamente e informado o informada del asunto y votar libremente, ya se encuentra contemplado y reglamentado en nuestra legislación vigente.

5. Es por todo lo anterior que aseguramos que la pretensión de la iniciativa se encuentra satisfecha, además, la Ley Orgánica, su Reglamento y acuerdos operativos guardan armonía con la dinámica y organización actual del Congreso del Estado, aunado a que todo el proceso legislativo, desde antes de presentar formalmente la iniciativa hasta su votación posterior a la lectura del dictamen correspondiente, puede ser consultado o visto en la página oficial del Congreso del Estado.

V.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de

#### ACUERDO

ÚNICO.- No es de aprobarse la Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual proponen reformar los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de modificar el procedimiento de presentación de dictámenes al Pleno, presentada en la sexagema... Sexagésima Quinta Legislatura por los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del presente dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 9 de octubre de dos mil diecisiete.

Y en el que votan en sentido positivo los cinco integrantes de la Comisión. [Dip. Laura Mónica Marín Franco, Presidenta; Dip. María Isela Torres Hernández, Secretaria; Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros, Vocal; Dip. Carmen Rocío González Alonso, Vocal; Dip. Maribel Hernández Martínez, Vocal].

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado

de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de Acuerdo, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual proponen reformar los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de modificar el procedimiento de presentación de dictámenes al Pleno.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cinco de abril de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.-La Iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

"El trabajo legislativo es una de las funciones más importantes dentro de los procesos de prevención y protección de derechos de las personas de nuestro Estado.

En este sentido, el espacio de toma de decisiones en las que estamos inmersos, requiere una mayor responsabilidad de parte de cada una de las y los legisladores, al momento de tomar una decisión libre, previa e informada. Esta profesionalización no depende sólo del aprendizaje académico o del mejoramiento de procesos administrativos; también está relacionada con la regulación adecuada y armónica de la legislación que rige nuestro actuar como diputados.

En este sentido, y reflexionando sobre una práctica normalizada que tenemos como legisladores, es que queremos someter a discusión de todas las personas aquí presentes:

¿Qué tanto conocimiento público tenemos de los dictámenes que votamos en la sesión?

Es una práctica que en sesiones de Comisión los Diputados

votemos un proyecto de Dictamen que nos es presentado por la Secretaría de Asuntos Legislativos; en esta práctica, y según lo que ustedes mismos pueden observar en los videos públicos, en algunas ocasiones los Diputados contamos con el proyecto final para su aprobación mientras que en otros casos, la Secretaría nos presenta un resumen sobre la temática a la cual le damos, contrario a lo estipulado por la ley, la confianza de que el dictamen tendrá el fondo que nosotros estamos votando. Posteriormente, ese mismo proyecto se presenta al pleno para proceder a su votación en muchos de los casos con la solicitud de la dispensa de lectura.

Esta mala y peligrosa práctica que se viene desarrollando desde hace ya varias legislaturas, tiene en peligro el trabajo legislativo; podemos considerar la buena fe del titular de la Secretaría y de las secretarías técnicas de la comisión, sin embargo, no puede recaer todo un Poder Público en la buena fe de las personas y esta omisión se debe a que nuestra propia legislación tiene una laguna de interpretación sobre el alcance que se tiene para la dispensa de la lectura.

Hasta el momento existen algunas comisiones que no reciben de la secretaría técnica los proyectos de dictamen con el necesario tiempo previo a su votación, siendo en ocasiones entregados en el momento.

Podemos argumentar que eso se discute previamente a la formalización del proyecto en las sesiones de comisión. Entonces me pregunto: >¿Dónde y cómo se aprueban estos dictámenes? A esto se le llama tomar decisiones en lo oscuro.

Debemos acabar con esas prácticas nocivas y contrarias a la Ley.

Si ustedes observan bien la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 80 distingue muy bien a los dictámenes (fracción tercera), de las leyes, decretos y acuerdos (fracción cuarta). Sin embargo, en la práctica, nosotros no publicamos los dictámenes al ser aprobados en las reuniones de Comisión; sino que los dictámenes son publicados una vez que éstos son convertidos en minutas de leyes, decretos y acuerdos.

Las Comisiones no estamos cumpliendo con la obligación de transparentar los dictámenes, y estamos haciendo recaer esta obligación en la presidencia, quien, en todo caso, debería

estar verificando que demos cumplimiento a la Ley.

Asimismo, no podemos interpretar diferente estas disposiciones, ya que la Constitución y la misma Ley nos mandata trabajar a favor de la máxima publicidad y disponibilidad de la información, y qué mayor publicidad y disponibilidad que aquella en la que ciudadanos, medios de comunicación y diputados, sepan con conocimiento pleno lo que se está aprobando.

Es por lo que proponemos hacer la siguiente modificación, en base al siguiente cuadro comparativo <sup>(1)</sup>:

#### **Actual**

ARTÍCULO 176. Quien encabece la Presidencia, podrá dispensar parcial o totalmente la lectura de dictámenes o documentos, a quien se lo solicite.

Tratándose de iniciativas extensas, la o el Presidente podrá conceder la dispensa de su lectura, si la o el iniciador presenta un resumen sobre la sustancia del asunto.

En cualquier caso, el texto íntegro de los dictámenes y sus anexos, si los hubiere, se incorporarán al Diario de los Debates.

#### **Reforma**

ARTÍCULO 176. Quien encabece la Presidencia, podrá dispensar parcial o totalmente la lectura de dictámenes o documentos, a quien se lo solicite.

Tratándose de iniciativas extensas, la persona que ocupe la presidencia podrá conceder la dispensa de su lectura, si la o el iniciador presenta un resumen sobre la sustancia del asunto.

Tratándose de los dictámenes, la persona que ocupe la presidencia podrá conceder la dispensa de su lectura, siempre que dicho documento se haya remitido a la totalidad de los diputados vía electrónica y confirmada de recibido, con 24 horas de anticipación al día de la sesión, además de publicado en la página oficial del Congreso. Para lo cual la persona que haga la lectura del Dictamen deberá presentar a su vez un resumen sobre la sustancia del asunto.

En cualquier caso, el texto íntegro de los dictámenes y sus anexos, si los hubiere, se incorporarán al Diario de los

Debates.

#### **Actual**

ARTÍCULO 101.- Las y los Diputados podrán solicitar la dispensa de la lectura total o parcial de los dictámenes o documentos relativos al asunto que se está desahogando, en el entendido que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

La Presidencia autorizará dicha dispensa o, en su caso, ordenará la lectura total del documento, cuando la importancia del asunto así lo requiera.

#### **Reforma**

ARTÍCULO 101.- Los dictámenes deberán hacerse del conocimiento de las y los legisladores, con 24 horas previas a la celebración de la sesión.

Quien presida la sesión, solicitará a la secretaría consulte a la asamblea si ha tenido conocimiento del contenido íntegro de los dictámenes y, en caso de manifestar negativa, se les facilitará copia de los mismos, los cuales no podrán ser votados en la sesión.

Las y los Diputados podrán solicitar la dispensa de la lectura total o parcial de los dictámenes o documentos relativos al asunto que se está desahogando, en el entendido que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

La Presidencia autorizará dicha dispensa o, en su caso, ordenará la lectura total del documento, cuando la importancia del asunto así lo requiera.

ARTÍCULO 176. Quien encabece la Presidencia, podrá dispensar parcial o totalmente la lectura de dictámenes o documentos, a quien se lo solicite.

Tratándose de iniciativas extensas, la o el Presidente podrá conceder la dispensa de su lectura, si la o el iniciador presenta un resumen sobre la sustancia del asunto.

En cualquier caso, el texto íntegro de los dictámenes y sus anexos, si los hubiere, se incorporarán al Diario de los Debates.

ARTÍCULO 176. Quien encabece la Presidencia, podrá dispensar parcial o totalmente la lectura de dictámenes o

documentos, a quien se lo solicite.

Tratándose de iniciativas extensas, la persona que ocupe la presidencia podrá conceder la dispensa de su lectura, si la o el iniciador presenta un resumen sobre la sustancia del asunto.

Tratándose de los dictámenes, la persona que ocupe la presidencia podrá conceder la dispensa de su lectura, siempre que dicho documento se haya remitido a la totalidad de los diputados vía electrónica y confirmada de recibido, con 24 horas de anticipación al día de la sesión, además de publicado en la página oficial del Congreso. Para lo cual la persona que haga la lectura del Dictamen deberá presentar a su vez un resumen sobre la sustancia del asunto.

En cualquier caso, el texto íntegro de los dictámenes y sus anexos, si los hubiere, se incorporarán al Diario de los Debates.

ARTÍCULO 101.- Las y los Diputados podrán solicitar la dispensa de la lectura total o parcial de los dictámenes o documentos relativos al asunto que se está desahogando, en el entendido que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

La Presidencia autorizará dicha dispensa o, en su caso, ordenará la lectura total del documento, cuando la importancia del asunto así lo requiera.

ARTÍCULO 101.- Los dictámenes deberán hacerse del conocimiento de las y los legisladores, con 24 horas previas a la celebración de la sesión.

Quien presida la sesión, solicitará a la secretaría consulte a la asamblea si ha tenido conocimiento del contenido íntegro de los dictámenes y, en caso de manifestar negativa, se les facilitará copia de los mismos, los cuales no podrán ser votados en la sesión.

Las y los Diputados podrán solicitar la dispensa de la lectura total o parcial de los dictámenes o documentos relativos al asunto que se está desahogando, en el entendido que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

La Presidencia autorizará dicha dispensa o, en su caso, ordenará la lectura total del documento, cuando la importancia del asunto así lo requiera.

En este sentido compañeras y compañeros diputados, esta es la propuesta de solución que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para solucionar esta problemática, que esperamos sea tomada con la mayor seriedad y celeridad posible.

IV.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La Comisión está de acuerdo con los iniciadores en el sentido de que el trabajo legislativo es una de las funciones más importantes dentro de los procesos de prevención y protección de los derechos de las personas en nuestro Estado y que en este espacio de toma de decisiones en el que nos encontramos, las y los legisladores al momento de emitir nuestro voto, este tiene que ser libre y para ello previamente tenemos que ser informados del asunto, y así reflexionar sobre el sentido de nuestro fallo.

Sin embargo, esta Comisión no coincide con los iniciadores cuando mencionan que aquí votamos dictámenes de los cuales en algunas ocasiones solo se presenta un resumen del fondo y que nunca se conoce la totalidad del mismo, porque no fue expuesto en comisión, no se envió con anticipación y al momento de presentarse ante el Pleno, se solicita la dispensa de la lectura, por ende, se está votando sin saber o conocer del asunto.

III.- Como todas y todos legisladores aquí presentes sabemos, que las labores del Congreso se han ido transparentando casi de forma inmediata y otras ocasiones al momento en el que suceden, y para el caso que nos ocupa, esto es, al proceso legislativo, podremos asegurar que es transparente -incluso- desde antes de presentarse la iniciativa. Y es aquí de donde partiremos con nuestra argumentación.

1. El veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual en el punto Cuarto, se menciona que las iniciativas deberán enviarse íntegramente



a la Secretaría de Asuntos Legislativos a más tardar a las 17:00 horas del día previo a dicha sesión y como sabemos, dichas iniciativas son enlistadas y enviadas electrónicamente a nuestros correos, por ende, un día antes de que sea presentada tal o cual iniciativa, nosotras y nosotros -sin entrar al fondo de la propuesta- al menos ya tenemos visibilizado el tema que se propondrá . Todo esto lo podemos consultar públicamente desde la página electrónica del Congreso del Estado, en el espacio de "Gaceta Parlamentaria", en el link presentación de iniciativas, e incluso en este espacio, podemos descargar la iniciativa antes de ser presentada.

2. Una vez que se le da lectura a la iniciativa y se turna a una Comisión de dictamen, esta es enlistada y puede ser consultada en el sitio de los asuntos turnados a la Comisión respectiva, y aun y cuando no sepamos a que comisión fue turnada la propuesta, existe en nuestro portal de internet varias formas que facilitan la búsqueda y conocer el estatus de la iniciativa.

Ahora bien, una vez que se pretende iniciar con el análisis al interior de la Comisión, se envía citatorio, no solamente a los integrantes de la Comisión, sino a las o los iniciadores, y se le marca copia a todas y todos los coordinadores o representantes de los partidos políticos; además, en el sitio electrónico de la respectiva Comisión, en el link de "reuniones de comisión", se publica el "orden del día" de los asuntos a tratar.

3. Una vez que el asunto es discutido en comisión -recordando que todas y todos los legisladores estamos informados del lugar y hora en que será analizado tal o cual tema-, y cuando se llega a un acuerdo de dictamen, este sentido se discute públicamente, ya que las reuniones son públicas y en caso de no serlo, por excepción de la Ley, todas y todos los legisladores tienen derecho de voz en la respectiva reunión. Además una vez que concluye la reunión de Comisión, está se encuentra publicada en nuestro portal, pudiéndola localizar en el mismo link de las "reuniones de comisión" aprovechando la plataforma de YouTube; por ende y cómo podemos apreciar, si la o el legislador o su equipo de trabajo, no pudo asistir a la reunión donde se analizó el tema, puede fácilmente acceder a esta plataforma y visualizar el cómo se llegó a determinada postura, por ende puede estar previamente informado.

4. En comunión con lo anterior y al continuar con esta

secuencia lógico jurídica del proceso legislativo, si la o el legislador o su equipo de trabajo no pudieron visibilizar el tema al momento en que se presentó al Congreso, asistir a la respectiva reunión de Comisión donde se analizó el sentido del dictamen, cuentan con otra herramienta previa a su lectura y votación en el pleno, y esta se denomina Gaceta Parlamentaria, en ella, al menos un día antes de la sesión en donde se dará lectura al dictamen, es que se envía íntegramente el documento aprobado en comisión.

Por ende todas las y los legisladores cuentan con el documento que se dará lectura al día siguiente, pero no solo las o los legisladores, sino toda persona que desee consultarlo en el apartado de la Gaceta al interior de la página electrónica del Congreso del Estado.

Estos dictámenes, en relación con el acuerdo de la Mesa directiva referido con antelación, dispuesto en sus puntos séptimo y octavo, obliga a enviar el dictamen que se pretende enlistar en el orden del día de la sesión correspondiente, en un tiempo de las 9:00 a las 17:00 horas del día previo de la presentación, pasado este tiempo, no podrá enlistarse.

Todo lo anterior guarda fundamento no solo en el acuerdo de la Mesa Directiva, sino en la propia Constitución local, nuestra Ley Orgánica y su respectivo reglamento y para el caso concreto respecto a la publicidad para estar previamente informada o informado, tenemos que el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo obliga a las comisiones a que "una vez que estén firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de la Comisión, junto con los votos particulares, si los hubiere, se remitan, por conducto de su secretaría técnica, a la Secretaría de Asuntos Legislativos para su trámite, debiendo acompañar el archivo en medio magnético"; Secretaría que de acuerdo con la fracción VI del artículo 130 del mismo cuerpo normativo, tiene la obligación de elaborar y publicar la Gaceta Parlamentaria, en los términos que señale el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Gaceta que de acuerdo al artículo 143 de dicho reglamento, se convierte en "el instrumento técnico de carácter informativo de la Mesa Directiva que tiene como propósito ordenar y difundir previamente los asuntos y documentos que serán tratados en cada Sesión del Pleno o de la Diputación Permanente."

Misma que de acuerdo al artículo 145, tiene que estar

actualizada y publicada en el portal de internet del Congreso del Estado; y los asuntos que deben estar publicados nos lo instruye el numeral 146. Mismo que a la letra menciona:

”Serán publicados en la Gaceta Parlamentaria, el día previo a la celebración de la Sesión en la que habrán de desahogarse:

I. El proyecto de orden del día de las Sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente.

II. El acta de la Sesión anterior.

III. La Correspondencia, que contendrá entre otros, comunicaciones y demás documentación enviada y recibida, relativa a las atribuciones y actividades del Congreso.

IV. El turno a Comisiones de las iniciativas y demás documentos relacionados con las actividades de dichos cuerpos colegiados.

V. Los dictámenes y votos particulares que sobre los mismos se presenten, así como los informes o cualquier documento elaborado y que deban presentar las comisiones y los comités del Congreso.

VI. El contenido íntegro de las iniciativas.

Los demás documentos que la Mesa Directiva considere necesario hacerlos del conocimiento general.”

Como podemos apreciar estos dictámenes deben ser publicados en la gaceta el día previo de la sesión para que con fundamento en lo que expresa el artículo 147 de dicho reglamento, se pueda obviar o resumir su lectura en la Sesión correspondiente; esto en armonía o reglamentando lo estipulado en el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre la dispensa de lectura del dictamen.

Por ende, de lo anterior se desprende que la pretensión de los iniciadores, es decir, que los dictámenes sean enviados al menos 24 horas de anticipación a la hora de la sesión en la que serán votados para poder estar previamente informado o informada del asunto y votar libremente, ya se encuentra contemplado y reglamentado en nuestra legislación vigente.

Es de resaltar que la reglamentación de la gaceta parlamentaria fue publicada en el P.O.E. No. 59 del 26 de julio de 2017 y la iniciativa en abril de ese mismo año, es decir, antes de que se crearan todos estos mecanismos que reglamentan la

publicidad y dispensa de lectura del dictamen.

5. Es por todo lo anterior que aseguramos que la pretensión de la iniciativa se encuentra satisfecha, además, la Ley Orgánica, su Reglamento y acuerdos operativos guardan armonía con la dinámica y organización actual del Congreso del Estado, aunado a que todo el proceso legislativo, desde antes de presentar formalmente la iniciativa hasta su votación posterior a la lectura del dictamen correspondiente, puede ser consultado o visto en la página oficial del Congreso del Estado.

VI.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de:

#### **A C U E R D O**

ÚNICO.- No es de aprobarse la Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual proponen reformar los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de modificar el procedimiento de presentación de dictámenes al Pleno, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del presente dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**INTEGRANTES FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO. DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].**

[Pie de página del documento]:

(1) En su versión de lectura el cuadro comparativo se presentó de la siguiente manera:

\El documento contiene un cuadro comparativo, que por cuestión de la agilidad en la lectura se los resumiré de la siguiente forma:

Se compara la versión actual del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la propuesta de incluir la posibilidad de que la persona que ocupe la presidencia pueda conceder la dispensa de su lectura, siempre que dicho documento se haya remitido a la totalidad de los diputados vía electrónica y confirmada de recibido, con 24 horas de anticipación al día de la sesión, además de publicado en la página oficial del Congreso.

Por otro lado, se compara el artículo 101 de nuestro Reglamento Interior, con la proposición de adecuarlo al artículo 176 de la Ley Orgánica, estableciendo que Los dictámenes deberán hacerse del conocimiento de las y los legisladores, con 24 horas previas a la celebración de la sesión.

Quien presida la sesión, solicitará a la secretaria consulte a la asamblea si ha tenido conocimiento del contenido íntegro de los dictámenes y, en caso de manifestar negativa, se les facilitará copia de los mismos, los cuales no podrán ser votados en la sesión)].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído por la Diputada Isela Torres Hernández, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, en este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura

Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa? \*\*9 votos en contra de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

¿Quiénes se abstengan?

[1 (uno) no registrado, del Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

Solicito al área técnica de cómputo cierre el sistema, por favor.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones de los 33 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en los términos antes leídos y le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo 254/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/ASNEG/0254/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de

decreto, mediante la cual proponen reformar los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de modificar el procedimiento de presentación de dictámenes al Pleno, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;  
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA  
MENDOZA].

## 9.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 57, 167, fracción ;, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la

cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tenga a bien proponer a este Honorable Congreso del Estado la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.

Lo anterior con base en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El papel que juegan el medio ambiente y sus componentes en nuestra vida diaria son sumamente importantes; sin embargo la protección y cuidado estos son un tema que desgraciadamente se sigue dejando de lado o tomando como algo secundario, cuando debería de resultar ser un asunto de carácter primordial.

Aunque está claro que la conservación del medio ambiente es algo que nos atañe y nos obliga a todos como habitantes del planeta tierra, por lo menos debemos empezar a poner el ejemplo desde el ámbito que nos corresponde, por ejemplo, cumpliendo con lo señalado en nuestra propia Constitución Política, la cual enuncia en su artículo 4 lo siguiente:

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

Es el caso además que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece el desarrollo sustentable como eje y de igual manera se contempla el Medio Ambiente en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 sobre el que trabaja la presente administración.

En este orden de ideas, es menester precisar que no sólo un derecho huma... no solo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener acceso a la justicia ambiental, entendiéndose por ésta última la posibilidad de obtener la solución

expedita y completa por parte de las autoridades de un conflicto jurídico de naturaleza ambiental, lo que conlleva a que todas las personas estén en igualdad de condiciones para acceder a la justicia cuando se vea vulnerado su derecho a un medio ambiente sano.

Es necesario mencionar que como un acto de fortalecimiento gubernamental que atienda las problemáticas ambientales, cada vez más apremiantes y que influyen directamente en el desarrollo de nuestra propia vida, la tendencia nacional ha sido la creación de instituciones gubernamentales.

Considerando que la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece como atribuciones del Estado, la de promover el cumplimiento de la normatividad ambiental y la aplicación de criterios de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y preservación y disminución de la contaminación ambiental.

Resulta necesaria la existencia de una dependencia especializada para ejecutar y resolver los actos administrativos de materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente; que imponga las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y las sanciones procedentes, atendiendo las denuncias populares que se presenten y resolviendo los recursos de revisión que formulen los particulares de conformidad con las disposiciones aplicables.

Ante el creciente desarrollo económico y urbano del Estado, es necesario crear la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, como instancia competente para ejercer las anteriores facultades, a efecto de, cerrar el proceso administrativo que de cumplimiento con las disposiciones legales en materia ambiental.

Un ejemplo de la importancia que ha venido tomando la inclusión de Procuradurías Ambientales en los Estados de la República, es que actualmente se cuenta ya con 18 instituciones encargadas

de trabajar en esta área en específico. Es importante destacar dentro de ellos a los Estados de Aguascalientes, Campeche y Nayarit, quienes incorporan dentro de su estructura gubernamental una Secretaría y una Procuraduría especializada en cuestiones medioambientales a pesar de contar con un presupuesto mucho menor al del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar la reciente creación de la Procuraduría Ambiental en el Estado de Zacatecas, el anuncio de la incorporación de una por parte del Gobernador del Estado de Oaxaca y el interés por parte de diputados locales y funcionarios de diversas para lograr esto mismo objetivo.

Consideramos que la creación de dicha dependencia otorgará una mayor atención al cumplimiento de las normas de carácter ambiental, a la imposición de medidas correctivas y sanciones, así como a la correcta resolución de las denuncias populares presentadas.

Por tales motivos, la presente iniciativa tiene como objetivo hacer un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien proponer la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien proponer a este Honorable Congreso del Estado la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.

Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Hacienda, tenga a bien realizar previsiones presupuestarias necesarias para el adecuado cumplimiento de las facultades de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente para el ejercicio fiscal del año 2018.

#### TRANSITORIOS.

Único.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de octubre [de 2017].

Atentamente: Diputado Alejandro Gloria González y el de la VOZ, [Dip. Hever Quezada Flores].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con carácter de ACUERDO por medio de la cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tenga a bien proponer a este H. Congreso del Estado la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.

Lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El papel que juegan el medio ambiente y sus componentes en nuestra vida diaria son sumamente importantes, sin embargo la protección y cuidado estos son un tema que desgraciadamente se sigue dejando de lado o tomando como algo secundario,

cuando debería de resultar ser un asunto de carácter primordial.

Aunque está claro que la conservación del medio ambiente es algo que nos atañe y nos obliga a todos como habitantes del planeta tierra, por lo menos debemos empezar a poner el ejemplo desde el ámbito que nos corresponde, por ejemplo, cumpliendo con lo señalado en nuestra propia Constitución Política, la cual enuncia en su artículo 4º lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

Es el caso además que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece el desarrollo sustentable y se contempla el Medio Ambiente en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 sobre el que trabaja la presente administración.

En este orden de ideas, es menester precisar que no sólo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener acceso a la justicia ambiental, entendiéndose por ésta última la posibilidad de obtener la solución expedita y completa por parte de las autoridades de un conflicto jurídico de naturaleza ambiental, lo que conlleva a que todas las personas estén en igualdad de condiciones para acceder a la justicia cuando se vea vulnerado su derecho a un medio ambiente sano.

Es necesario mencionar que como un acto de fortalecimiento gubernamental que atienda las problemáticas ambientales, cada vez más apremiantes y que influyen directamente en el desarrollo de nuestra propia vida, la tendencia nacional ha sido la creación de instituciones gubernamentales.

Considerando que la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece como atribuciones del Estado, las de promover el cumplimiento de la normatividad ambiental y la aplicación de criterios de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y preservación y disminución de la contaminación ambiental.

Por lo anterior y ante el creciente desarrollo económico y urbano del estado, resulta necesaria la existencia de una dependencia especializada para ejecutar y resolver los actos administrativos de inspección y vigilancia que dispongan las

leyes estatales en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente; imponga las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y las sanciones procedentes, atender las denuncias populares que se presenten y resuelva los recursos de revisión que formulen los particulares de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para ello, es necesario crear la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, como instancia competente para ejercer las anteriores facultades, a efecto de, cerrar el proceso administrativo que de cumplimiento con las disposiciones legales en materia ambiental. Un ejemplo de la importancia que ha venido tomando la inclusión de Procuradurías Ambientales en los Estados de la República, es que actualmente se cuenta ya con 18 instituciones encargadas de trabajar en esta área en específico. Es importante destacar dentro de ellos a los Estados de Aguascalientes, Campeche y Nayarit, quienes incorporan dentro de su estructura gubernamental una Secretaría y una Procuraduría especializada en cuestiones medioambientales a pesar de ser contar con un Presupuesto mucho menor al de otros Estados.

Cabe señalar la reciente creación de la Procuraduría Ambiental en el Estado de Zacatecas, el anuncio de la incorporación de una más por parte del Gobernador del Estado de Oaxaca y el interés por parte de diputados locales y funcionarios públicos de diversas entidades federativas por lograr esto mismo.

Consideramos que la creación de dicha dependencia otorgará una mayor atención al cumplimiento de las normas de carácter ambiental, a la imposición de medidas correctivas y sanciones, así como a la correcta resolución de las denuncias populares presentadas. Por tales motivos, la presente iniciativa tiene como objeto hacer un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien proponer la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente proyecto con carácter de:

**A C U E R D O.**

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien proponer a este H. Congreso del Estado la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.

Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Hacienda, tenga a bien realizar las previsiones presupuestarias necesarias para el adecuado cumplimiento de las facultades de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente para el ejercicio fiscal del año 2018.

**TRANSITORIOS.**

Único.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que corresponda. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 10 días del mes de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** Dip. Hever Quezada Flores, Dip. Alejandro Gloria González].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a

través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua. Lo anterior con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua fue publicada, en el Periódico Oficial del Estado, el día 8 de agosto del año 2015.

Al efecto, en su artículo 2 se establece que el objeto de la Ley será la mejora integral, continua y permanente de la regulación aplicable en el Estado de Chihuahua que, mediante la coordinación entre los Poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil procure asegurar los máximos beneficios para la sociedad, minimizando los costos de cumplimiento de la nueva regulación, fomentando el aumento en la productividad, que garantice el desarrollo humano, social y económico; promover la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, así como la mayor transparencia en la elaboración y aplicación de la regulación y actos administrativos, a través de políticas públicas que promuevan el gobierno digital; implementar la simplificación administrativa para la apertura, instalación, operación y ampliación de nuevas empresas; diseñar mecanismos que aumenten la facilidad para hacer negocios con la mejora de procesos que las personas emprendedoras enfrentan; disminuir los requisitos, costos y tiempos en que incurre el sector particular para cumplir con la normatividad aplicable así como fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención de la ciudadanía por mencionar solamente algunos aspectos.

Por su parte, la fracción X del artículo 4, consagra que por mejora regulatoria se entiende: "El proceso continuo y sistemático de análisis, revisión y reforma de las disposiciones normativas que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente".

Mención aparte merecen otras figuras que

contempla el ordenamiento a que se ha venido haciendo referencia como son el Sistema de Apertura Rápida de Empresas y el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por su trascendencia en la construcción de una verdadera desregulación administrativa que fomente la celeridad en las diligencias que realiza la ciudadanía y, sobretodo, un apoyo real a la cultura emprendedora en el Estado de Chihuahua.

Por lo que hace al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por sus siglas SARE, se tiene que su principal objetivo es que las empresas de bajo riesgo para la salud, seguridad y el medio ambiente puedan iniciar sus operaciones en un máximo de tres días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud debidamente integrada. Para lo cual se instalará una Ventanilla Única, de forma física o electrónica, en la que se concentrarán todos los trámites municipales necesarios para la obtención de la licencia de funcionamiento de un negocio de bajo riesgo; así mismo, se determinará un Formato Único de Apertura para la solicitud del trámite que se publicará en las páginas de Internet de los municipios y de la Comisión Estatal a fin de que se emita respuesta, a las solicitudes de este tipo de licencias, en un tiempo máximo de 72 horas.

Ahora bien, el artículo 41 de la multicitada Ley señala que el Registro Estatal de Trámites y Servicios es una plataforma de acceso público en el que estará inscrito el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias estatales.

En cuanto a las autoridades en la materia se establece que serán el Consejo Estatal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ambos órganos normados en el Capítulo Primero del Título Segundo del ordenamiento en análisis.

Según datos del portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria fue instalado, por el Gobernador de esta Entidad en su calidad de Presidente de dicho organismo, el día 17 de enero



del año en curso.

Una vez hecha una descripción de los principales aspectos que contempla la Ley de Mejora Regulatoria resulta innegable afirmar que se trata de un cuerpo normativo cuya aplicación conlleva una gran cantidad de beneficios para la sociedad chihuahuense; sin embargo, es menester destacar que el ordenamiento en análisis hace una serie de referencias, entre las que destacan las contenidas en los artículos 11 y 16, en los que se consagra que el funcionamiento del Consejo así como de la Comisión serán establecidos en el Reglamento, el cual a la fecha aún no ha sido expedido y la imperiosa necesidad de su emisión es lo que motiva la presente iniciativa.

Aunado a lo anterior, el artículo tercero transitorio del Decreto de creación de la Ley en comento señala que: "El Ejecutivo Estatal expedirá los reglamentos relacionados con la presente ley".

Es menester agregar que, según sostiene el maestro Gabino Fraga, el reglamento es "una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo".

Continúa señalando el citado autor, que la atribución de la facultad reglamentaria al Poder Ejecutivo se justifica desde el punto de vista práctico por la necesidad de aligerar la tarea al Poder Legislativo relevándolo de la necesidad de desarrollar y completar en detalle las leyes para facilitar su mejor ejecución, teniendo en cuenta que el Ejecutivo estará en mejores condiciones de hacer ese desarrollo puesto que se encuentra en contacto más íntimo con el medio en el cual va a ser aplicada la Ley.

Así pues, cuando se trata de normar cuestiones de gran especificidad y que requieren de mayor dominio del tema, resulta evidente que el Poder Ejecutivo será la instancia más pertinente para hacerlo, por tener el contacto más próximo y mejor

conocimiento del ámbito en que va a aplicarse el ordenamiento.

En virtud de lo antes señalado y en estricta observancia a que la facultad reglamentaria le corresponde al Poder Ejecutivo, es que se le exhorta para que expida el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua. No obstante, se precisa que sea a esta orden a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en razón de que esta... es esta dependencia, de conformidad al segundo párrafo del artículo 1, la autoridad a quien le corresponde la aplicación del cuerpo normativo a reglamentar.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que, en uso de la facultad que le es propia, expida el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Atentamente, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter

de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua. Lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua fue publicada, en el Periódico Oficial del Estado, el día 8 de agosto del año 2015.

Al efecto, en su artículo 2º se establece que el objeto de la Ley será la mejora integral, continua y permanente de la regulación aplicable en el Estado de Chihuahua que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil procure: asegurar los máximos beneficios para la sociedad, minimizando los costos de cumplimiento de la nueva regulación, fomentando el aumento en la productividad, que garantice el desarrollo humano, social y económico; promover la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, así como la mayor transparencia en la elaboración y aplicación de la regulación y actos administrativos, a través de políticas públicas que promuevan el gobierno digital; implementar la simplificación administrativa para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas; diseñar mecanismos que aumenten la facilidad para hacer negocios con la mejora de procesos que las personas emprendedoras enfrentan; disminuir los requisitos, costos y tiempos en que incurre el sector particular para cumplir con la normatividad aplicable así como fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención de la ciudadanía por mencionar algunos aspectos.

Por su parte, la fracción X del artículo 4º consagra que por mejora regulatoria se entiende: "El proceso continuo y sistemático de análisis, revisión y reforma de las disposiciones normativas que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente".

Mención aparte merecen otras figuras que contempla el ordenamiento a que se ha venido haciendo referencia como son el Sistema de Apertura Rápida de Empresas y el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por su trascendencia en la construcción de una verdadera desregulación administrativa que fomente la celeridad en las diligencias que realiza la ciudadanía y, sobretodo, un apoyo real a la cultura emprendedora en Chihuahua.

Por lo que hace al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por sus siglas SARE, se tiene que su principal objetivo es que las empresas de bajo riesgo para la salud, seguridad y el medio ambiente puedan iniciar sus operaciones en un máximo de tres días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud debidamente integrada. Para lo cual se instalará una Ventanilla Única, de forma física o electrónica, en la que se concentrarán todos los trámites municipales necesarios para la obtención de la licencia de funcionamiento de un negocio de bajo riesgo, así mismo se determinará un Formato Único de Apertura para la solicitud del trámite que se publicará en las páginas de internet de los municipios y de la Comisión Estatal a fin de que se emita respuesta, a las solicitudes de este tipo de licencias, en un tiempo máximo de 72 horas.

Ahora bien, el artículo 41 de la multicitada Ley señala que el Registro Estatal de Trámites y Servicios es una plataforma de acceso público en el que estará inscrito el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias estatales.

En cuanto a las autoridades en la materia se establece que serán el Consejo Estatal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ambos órganos normados en el Capítulo Primero del Título Segundo del ordenamiento en análisis.

Según datos del portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria fue instalado, por el Gobernador de esta Entidad en su calidad de Presidente de dicho organismo, el día 17 de enero del año en curso.

Una vez hecha una descripción de los principales aspectos que contempla la Ley de Mejora Regulatoria resulta innegable afirmar que se trata de un cuerpo normativo cuya aplicación conlleva una gran cantidad de beneficios para la sociedad chihuahuense, sin embargo, es menester destacar que el ordenamiento en análisis hace una serie de referencias, entre

las que destacan las contenidas en los artículos 11 y 16, en los que se consagra que el funcionamiento del Consejo así como de la Comisión serán establecidos en el Reglamento, el cual a la fecha aún no ha sido expedido y la imperiosa necesidad de su emisión es lo que motiva la presente iniciativa.

Aunado a lo anterior, el artículo tercero transitorio del Decreto de creación de la Ley en comento señala que: "El Ejecutivo Estatal expedirá los reglamentos relacionados con la presente Ley".

Es menester agregar que, según sostiene el maestro Gabino Fraga, el reglamento es "una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo"

Continúa señalando el citado autor, que la atribución de la facultad reglamentaria al Poder Ejecutivo se justifica desde el punto de vista práctico por la necesidad de aligerar la tarea al Poder Legislativo relevándolo de la necesidad de desarrollar y completar en detalle las leyes para facilitar su mejor ejecución, teniendo en cuenta que el Ejecutivo está en mejores condiciones de hacer ese desarrollo puesto que se encuentra en contacto más íntimo con el medio en el cual va a ser aplicada la Ley.

Así pues, cuando se trata de normar cuestiones de gran especificidad y que requieren de mayor dominio del tema, resulta evidente que el Poder Ejecutivo será la instancia más pertinente para hacerlo, por tener el contacto más próximo y mejor conocimiento del ámbito en que va a aplicarse el ordenamiento.

En virtud de lo antes señalado y en estricta observancia a que la facultad reglamentaria le corresponde al Poder Ejecutivo, es que se le exhorta para que expida el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua. No obstante, se precisa que sea a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en razón de que es esta dependencia, de conformidad al segundo párrafo del artículo 1º, la autoridad a quien le corresponde la aplicación del cuerpo normativo a reglamentar. En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que, en uso de la facultad que le es propia, expida el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ.].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Crystal Tovar Aragón.

Gracias, Diputado.

**- La C. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo, con la finalidad de exhortar respetuosamente a los 67 ayuntamientos, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal, cuiden el protocolo de entrega de informe detallado de su gestión administrativa, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ayer, nuevo... 9 de octubre del 2017, concluyó el

primer periodo que marca el Código Municipal para la entrega de informes de la gestión administrativa de las presidencias municipales.

En este sentido, acabamos de ser partícipes del cumplimiento de la obligación que tienen los alcaldes y las alcaldesas en cuanto a la rendición de cuentas, sobre el estatus que guarda el municipio en sus manos.

Sin embargo, en este proceso también hemos visto y hemos sido testigos de cómo las malas prácticas y hábitos están desplazando el cumplimiento de la Ley, por el protagonismo de sus presidentes.

En muchos municipios el informe de gobierno ha dejado de ser un trabajo administrativo que permite evaluar las acciones que deben realizarse para mejorar la atención de la población.

Los informes deben ser espacios donde se muestre la mayor expresión de la naturaleza política de nuestra democracia, tomada con la solemnidad que se merece. En ella debe imperar antes que nada el cumplimiento de la ley, más que el triunfalismo político.

Este es el espíritu tanto técnico como jurídico que se encuentra detrás del artículo 19 del Código Municipal para el Estado, que marca:

\...es obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el período que comprende del día dos al día nueve de octubre de cada año, en el cual el Presidente Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa.

Dentro de la misma sesión y rendido el informe por el Presidente Municipal, un Regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman el ayuntamiento, podrá plantear su posición política entorno al mismo.}

Estos documentos, tomados con seriedad respaldan el trabajo democrático y la importancia de la organización política del ayuntamiento mediante una democracia inmediata a la ciudadanía a través

del cabildo.

Durante este periodo de informes, algunos presidentes municipales, más que nada realizaron actos protocolarios de difusión a la ciudadanía, sin guardar las formas legales que le dan el papel de ser un instrumento de evaluación al informe de gestiones.

Pudimos ver como en algunos lugares se dio primero la fiesta del informe, antes que la sesión solemne, como en el Municipio de San Francisco del Oro. En otros municipios, se votó excluir a los regidores de oposición en la ronda de participaciones, sólo porque harían un posicionamiento crítico a quien presidía el ayuntamiento, como en el caso de Camargo, por ejemplo y nuevamente en el Municipio de San Francisco del Oro.

Esto más que nada, es un termómetro del poco conocimiento y manejo que se tiene en los ayuntamientos de la administración pública. Si bien hay municipios que ya tienen un manejo más sólido, en el Estado de Chihuahua y su estado de Derecho, depende de los 67 ayuntamientos, más que de las grandes ciudades del Estado.

Es por ello que a través de un exhorto es que queremos solicitarle a cada ayuntamiento, así como a la Secretaría de Desarrollo Municipal, tomen acciones para seguir apegados a lo que marca el Código Municipal.

Así mismo, solicitamos que de conformidad con el 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se someta a votación en carácter de urgente, especialmente porque el debido proceso administrativo de los informes de las presidencias municipales no ha concluido, toda vez que queda pendiente en cada ayuntamiento la integración de una comisión especial \que refleje la pluralidad política de este organismo, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emitan una opinión al respecto,} procedimiento que podría estar en riesgo si las acciones de las cuales fuimos testigos en estos últimos días, tienden a repetirse al interior

de los cabildos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos, a que cuiden el protocolo de entrega del informe detallado de su gestión administrativa, marcado por el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal, y en uso de sus atribuciones coadyuve y promueva en los ayuntamientos las acciones que considere necesarias para el fortalecimiento del desarrollo del informe detallado de su gestión administrativa, así como de su protocolo de presentación, marcado por el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**TERCERO.** Envíese copia del Acuerdo a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del presente año.

Atentamente, la de la VOZ [Crystal Tovar Aragón].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

C. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de

ACUERDO, con la finalidad de exhortar respetuosamente a los 67 ayuntamientos, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal, cuiden el protocolo de entrega del informe detallado de su gestión administrativa, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ayer, 09 de octubre de 2017, concluyó el periodo que marca el Código Municipal para la entrega del informe de la gestión administrativa de las presidencias municipales.

En este sentido, acabamos de ser partícipes del cumplimiento de la obligación que tienen los alcaldes en cuanto a la rendición de cuentas, sobre el estatus que guarda el municipio en sus manos.

Sin embargo, en este proceso también hemos sido testigos de cómo las malas prácticas y hábitos están desplazando el cumplimiento de la Ley, por el protagonismo y la voluntad política.

En muchos municipios el informe de gobierno ha dejado de ser un trabajo administrativo que permite evaluar las acciones que deben realizarse para mejorar la atención hacia la población. En cambio, ahora son un espacio de fiesta y de autopromoción, en la que los presidentes municipales, no hacen más que reproducir las pautas culturales, en la que el informe es la fiesta del edil, en la que invita a la ciudadanía a celebrar sus actos de gobierno, sean estos buenos, malos o regulares.

Es imposible que neguemos esta parte de la naturaleza humana, que tiende a la celebración y a la afirmación de los grupos sociales. Sin embargo, la administración pública debe impedir que estas acciones sean la brújula para la toma de decisiones y para la evaluación de las mismas.

Los informes deben ser espacios donde se muestre la mayor expresión de la madurez política de nuestra democracia, tomada con la solemnidad que se merece. En ella debe imperar antes que nada el cumplimiento de la ley, más que el triunfalismo político.

Este es el espíritu tanto técnico como jurídico que se encuentra detrás del artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que marca que:

\...es obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el período que comprende del día dos al nueve de octubre de cada año, en la cual el Presidente Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa.

Dentro de la misma sesión y rendido el informe por el Presidente Municipal, un Regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman el Ayuntamiento, podrá plantear su posición política entorno al mismo.}

Estos documentos, tomados con seriedad respaldan el trabajo democrático y la importancia de la organización política del ayuntamiento mediante una democracia inmediata a la ciudadanía a través del cabildo.

Durante este periodo de informes, algunos municipios realizaron más que nada actos protocolarios de difusión a la ciudadanía, sin guardar las formas legales que le dan el papel de ser un instrumento de evaluación al informe de gestión.

Pudimos ver como en algunos lugares se dio primero la fiesta del informe, antes que la sesión solemne, como en el Municipio de San Francisco del Oro. En otros, se votó excluir a los regidores de oposición en la ronda de participaciones, sólo porque harían un posicionamiento crítico al presidente.

Esto más que nada, es un termómetro del poco conocimiento y manejo que se tiene en los ayuntamientos de la administración pública. Si bien hay municipios que ya tiene un manejo más sólido, el Estado de Chihuahua y su estado de Derecho, depende de los 67 ayuntamientos; más que de las grandes ciudades.

Es por ello que a través de un exhorto es que queremos solicitarle a cada ayuntamiento, así como a la Secretaría de Desarrollo Municipal, tomen acciones para seguir apegados a lo que marca el Código Municipal.

Asimismo, solicitamos que de conformidad con el 174 fracción I se someta a votación en carácter de urgente, especialmente porque el debido proceso administrativo de los informes de las presidencias municipales no ha concluido, toda vez que queda pendiente en cada ayuntamiento la integración de una comisión especial \que refleje la pluralidad política de este órgano, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emita una opinión al respecto,} procedimiento que podría

estar en riesgo si las acciones de las cuales fuimos testigos en estos días, tienden a repetirse al interior de los cabildos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

#### ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos, a que cuiden el protocolo de entrega del informe detallado de su gestión administrativa, marcado por el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal, y en uso de sus atribuciones coadyuve y promueva en los ayuntamientos las acciones que considere necesarias para fortalecer el desarrollo del informe detallado de su gestión administrativa, así como de su protocolo de presentación, marcado por el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO. Enviase copia del Acuerdo a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE, DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Es de urgente resolución verdad?

**- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Sí.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias.

Por lo tanto, solicito a la Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Víctor Manuel Uribe Montoya, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores Israel Fierro Terrazas, Jorge Carlos Soto Prieto, Jesús Alberto Valenciano García y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 33 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Víctor Manuel Uribe Montoya, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto

Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidenta que se han manifestado 32 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los 33 diputados presentes, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Por lo tanto, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elaborar la Minuta correspondiente y la envía a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo número 255/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0255/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos de la Entidad, a que cuiden el protocolo de entrega del informe detallado de su gestión administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Código Municipal

para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal, y en uso de sus atribuciones, coadyuve y promueva en los ayuntamientos las acciones que considere necesarias para fortalecer el desarrollo del informe detallado de su gestión administrativa, así como de su protocolo de presentación, de conformidad a lo estipulado en el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Envíese copia del presente Acuerdo a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo, quien también la solicitará de urgente resolución.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, la semana anterior presentamos un punto de acuerdo, exhortando al Ejecutivo Estatal para que suspendiera de manera inmediata el decomiso de vehículos extranjeros.

Así mismo que se diera seguimiento al censo del registro vehicular a través de la placa CH.

Debo comentarles que hoy se presentó una iniciativa similar derivada de la comunicación que el Presidenta de la Comisión de Hacienda, el Diputado Valenciano realizó con la Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Unión



y nos pide que presentemos este exhorto en el que solicitamos que se lleve a cabo un nuevo proceso de regularización de vehículos extranjeros, entonces por eso es que nuevamente hoy tocamos un tema similar al que se hizo la semana anterior.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes de los Grupos Parlamentarios del partido... de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento de Regeneración Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, y el Partido Encuentro Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de hacer un atento llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Presidencia del Congreso de la Unión, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Comisión de Hacienda y a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones se considere iniciar con un proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se encuentra dentro... que se encuentran dentro del territorio del Estado de Chihuahua; así mismo, se suspenda el decomiso de estos vehículos, hasta en tanto no se dé una solución a este proceso de regularización. Lo anterior con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las dinámicas del Estado, así como las distancias que por cuestiones geográficas y de crecimiento que ha vivido el mismo, han obligado a que las familias chihuahuenses tengan que contar por lo menos con un vehículo propio, dejando esto de ser vehícu... un lujo y pasando a ser una necesidad,

para poder afrontar las necesidades de transporte y movilidad de las familias, que día con día deben trasladarse a sus diferentes centros de trabajo, de estudios o inclusive en algunos casos, este vehículo se convierte en la principal herramienta de trabajo de las familias.

La flictuación... la fluctuación e inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, aunados a una inflación generalizada de los precios ha provocado un incremento casi inalcanzable para la mayoría de las familias trabajadoras, para de esta forma tener la posibilidad de adquirir un vehículo nuevo o seminuevo de procedencia nacional. Esto aunado también a la posibilidad que brindó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y a los menores precios para poder adquirir un vehículo de procedencia extranjera, ello ha orillado a la ciudadanía al consumo de estos automotores, dentro del tratado en mención, en el contenido del Anexo 300-A.2, párrafo 24, se establece que a partir del 1 de enero del 2009 y gradualmente hasta el año 2019, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes del territorio de Canadá o de Estados Unidos de América, esto atendiendo el año, modelo de anti... y modelo de antigüedad de los vehículos.

Así mismo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, dispone de una regulación más flexible, para que de esta forma la población pueda realizar los trámites correspondientes de manera más sencilla, rápida y económica, lo que resulta contrario a las medidas administrativas que el Ejecutivo Federal ha impuesto, ya que en el Decreto vigente se encuentran contenidos ma... contenidos mayores requisitos que hacen difícil e incluso casi imposible su cumplimiento lo que contraviene a lo... a lo dispuesto en el contenido del acuerdo comercial.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto se han vulnerado los derechos de propietarios de vehículos de procedencia extranjera, debido a que derivado a una exagerada imposición de

requisitos, aunado a que los horarios de atención para realizar el trámite de importación es de 9:00 am a 11:45 am, lo que resulta que en tan solo... que tan sólo se le de atención a 18 vehículos por día y por último los costos excesivos de este trámite, ello ha imposibilitado la regularización de sus vehículos, afectando de manera directa a la comunidad más vulnerable, compuesta por miles de familias chihuahuenses, que viven la frustración de no poder en la gran mayoría de los casos lograr la importación de sus vehículos debido a las razones mencio... razones mencionadas, también se enfrentan al hecho de vivir con el miedo y la incertidumbre de ser objeto de algún decomiso realizado por la Servicio de Administración Tributaria, en alguno de sus operativos dentro del Estado de Chihuahua.

Es importante hacer mención que estos operativos para el decomiso de vehículos, no solamente se están dando dentro del territorio del Estado de Chihuahua, sino que también se están llevando a cabo en más Estados de la república, haciendo más evidente la violación del multicitado tratado.

En cuanto a la realización de una regularización de vehículos de procedencia extranjera, es una petición mediante la cual se intenta proteger el patrimonio de más de 80,000 propietarios de estos automotores dentro del territorio estatal. Es indispensable mencionar que en años anteriores se han realizado este tipo de trámites de regularización, ya que con fecha de 12 de marzo de 2001, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto, expedido por el entonces Presidente de la República Mexicana Vicente Fox Quesada, mediante el cual se creó la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, mediante el cual se realizó, como su nombre lo dice una inscripción de los vehículos de procedencia extranjera, posteriormente el día 6 de abril del 2001, fue publicado el reglamento de la Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, en dicho reglamento se establecían las definiciones de la misma, los alcances, formalidades y las reglas mediante las cuales se realizaría la inscripción.

Es importante destacar que además de proteger y salvaguardar el patrimonio de cientos de miles de familias mexicanas, esta Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, dejó también una importante derrama económica para el país y para los estados, los beneficios incluso se pudieron percibir a nivel de seguridad mediante el registro e inscripción de los vehículos, evitando la circulación de automotores sin placas que podrían ser utilizados para la comisión de diversos delitos.

La Constitución, las leyes, tratados, normas del país, se caracterizan por la protección a favor de las comunidades más vulnerables y de los que más lo necesitan, apoyando a los que con trabajo y disciplina hacen crecer a la Nación, es por ello la inaplazable necesidad de que se realice un trámite de regularización de los vehículos dentro del Estado de Chihuahua, al mismo tiempo que se deben de detener los decomisos de los mismos hasta en tanto no se resuelva el asunto en lo principal, además es necesario que se modifiquen estas medidas drásticas, que van en detrimento de la comunidad y de esta forma hacer valer las leyes y tratados los cuales tenemos la obligación de proteger e impulsar.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Presidencia del Congreso de la Unión, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Comisión de Hacienda y a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas atribuciones se considere iniciar con un proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran dentro del territorio del Estado de Chihuahua; así mismo, se suspenda el decomiso de estos vehículos, hasta en tanto no se le dé una solución a este proceso de regularización.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa, se gire oficio al titular del Ejecutivo Estatal, Licenciado Javier Corral Jurado, a fin de que de manera solidaria intervenga, con la fin... finalidad de resolver de manera definitiva el presente asunto.

ECONÓMICO.- Una vez que sea... aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Ley en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a 10 días de octubre del año 2017.

Atentamente, todas las Fracciones Parlamentarias en el Congreso del Estado. [Dip. María Isela Torres Hernández, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. René Frías Bencomo, Dip. Alejandro Gloria González, Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Cristal Tovar Aragón, Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Dip. Israel Fierro Terrazas].

Presidenta, le solicito que conform... conformidad al artículo 174 de la Ley Orgánica sea turnado como de urgente y obvia resolución.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

Los suscritos diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido Movimiento Regeneración Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, y Partido Encuentro Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de hacer un atento llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presidencia del Congreso de la Unión, Presidencia del Senado de la República, Presidencia de la Comisión de Hacienda y la Junta de Coordinación Política

de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas atribuciones se considere iniciar con un proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran dentro del territorio del Estado de Chihuahua, asimismo se suspenda el decomiso de estos vehículos, hasta en tanto no se le dé una solución a este proceso de regularización. Lo anterior con base en lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dinámicas del Estado, así como las distancias que por cuestiones geográficas y de crecimiento que ha vivido el mismo, han obligado a que las familias chihuahuenses tengan que contar por lo menos con un vehículo propio, dejando esto de ser un lujo y pasando a ser una necesidad, para poder afrontar las necesidades de transporte y movilidad de las familias, que día con día deben trasladarse a sus diferentes centros de trabajo, de estudios o que inclusive en algunos casos, este vehículo se convierte en la principal herramienta de trabajo de las familias.

La fluctuación e inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, aunados a una inflación generalizada de los precios ha provocado un incremento casi inalcanzable para la mayoría de las familias trabajadoras, para de esta forma tener la posibilidad de adquirir un vehículo nuevo o seminuevo de procedencia nacional. Esto aunado a la posibilidad que brindo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y a los menores precios para poder adquirir un vehículo de procedencia extranjera, ha orillado a la ciudadanía al consumo de estos automotores, dentro del tratado en mención, en el contenido del Anexo 300-A.2, párrafo 24, se establece que a partir del 1 de enero del 2009 y gradualmente hasta el año 2019, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes del territorio de Canadá o de Estados Unidos de América, esto atendiendo al año modelo de antigüedad de los vehículos.

Asimismo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dispone de una regulación más flexible, para que de esta forma la población pueda realizar los trámites correspondientes de manera más sencilla, rápida y económica, lo que resulta contrario a las medidas administrativas que el Ejecutivo Federal ha impuesto, ya que en el Decreto vigente se encuentran contenidos mayores requisitos que hacen difícil

e incluso casi imposible su cumplimiento lo que contraviene a lo dispuesto en el contenido del acuerdo comercial.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto se han vulnerado los derechos de propietarios de vehículos de procedencia extranjera, debido a que gracias a una exagerada imposición de requisitos, aunado a que los horarios de atención para realizar el trámite de importación es de 9:00 am a 11:45 am, lo que resulta en que tan solo se le de atención a 18 vehículos por día y por último los costos excesivos de este trámite, a imposibilitado la regularización de sus vehículos, afectando de manera directa a la comunidad más vulnerable, compuesta por miles de familias chihuahuenses, que viven la frustración de no poder en la gran mayoría de los casos lograr la importación de sus vehículos debido a las razones mencionadas, también se enfrentan al hecho de vivir con el miedo y la incertidumbre de ser objeto de objeto de algún decomiso realizado por la Servicio de Administración Tributaria, en alguno de sus operativos dentro del Estado de Chihuahua. Es importante hacer mención que estos operativos para el decomiso de vehículos, no solamente se están dando dentro del territorio del Estado de Chihuahua, sino que también se están llevando a cabo en mas estados de la república, haciendo más evidente la violación del multicitado tratado.

En cuanto a la realización de una regularización de vehículos de procedencia extranjera, es una petición mediante la cual se intenta proteger el patrimonio de más de 80,000 propietarios de estos vehículos dentro del territorio del Estado. Es indispensable mencionar que en años anteriores se han realizado este tipo de

trámites de regularización, ya que con fecha de 12 de marzo del 2001, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto, expedido el entonces Presidente de la República Mexicana Vicente Fox Quesada, mediante el cual se creó la Ley para la Inscripción de

Vehículos de Procedencia Extranjera, mediante la cual se realizo como su nombre lo dice una inscripción de los vehículos de procedencia extranjera, posteriormente el día 6 de abril del 2001, fue publicado el reglamento de la Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, en dicho reglamento se establecían las definiciones de la misma, los alcances, formalidades y las reglas mediante las cuales se realizaría la inscripción.

Es importante destacar que además de proteger y salvaguardar el patrimonio de cientos de miles de familias mexicanas, esta Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, dejo también una importante derrama económica para el país y para los estados, los beneficios incluso se pudieron percibir a nivel de seguridad mediante el registro e inscripción de los vehículos, evitando la circulación de vehículos sin placas que podrían ser utilizados para la comisión de diversos delitos.

La Constitución, las leyes, tratados, normas del país, se caracterizan por la protección a favor de las comunidades más vulnerables y de los que más lo necesitan, apoyando a los que con trabajo y disciplina hacen crecer a la nación, es

por ello la inaplazable necesidad de que se realice un trámite de regularización de los vehículos dentro del Estado de Chihuahua, al mismo tiempo que se deben de detener los decomisos de los mismos hasta en tanto no se resuelva el asunto en lo principal, además es necesario que se modifiquen estas medidas drásticas, que van en detrimento de la comunidad y de esta forma hacer valer las leyes y tratados los cuales tenemos la obligación de proteger y hacer valer. Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Presidencia del Congreso de la Unión, Presidencia del Senado de la República, Presidencia de la Comisión de Hacienda y la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas atribuciones se considere iniciar con un proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran dentro del territorio del Estado de Chihuahua, asimismo se suspenda el decomiso de estos vehículos, hasta en tanto no se le dé una solución a este proceso de regularización.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa, se gire oficio al Titular del Ejecutivo Estatal Lic. Javier Corral Jurado, a fin de que de manera solidaria intervenga, con la finalidad de resolver de manera definitiva el presente asunto.

Con fundamento en el Artículo 174 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta Presidencia que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución.

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

**DADO.-** En el recinto oficial del Poder Legislativo a 10 días de octubre del año 2017.

**A T E N T A M E N T E**

Dip. María Isela Torres Hernández, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. René Frías Bencomo, Dip. Alejandro Gloria González, Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Dip. Leticia Ortega Máñez, Dip. Cristal Tovar Aragón, Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Dip. Israel Fierro Terrazas].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Claro que sí, diputado, con mucho gusto.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío González, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia la votación... el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel

Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 33 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones de los 33 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Secretaria, Rocío González, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:**

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 32 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, un voto no registrado de los 33 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo número 256/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0256/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presidencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Presidencia del Senado de la República, Presidencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, el ámbito de sus respectivas atribuciones, se considere iniciar con un proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran dentro del territorio del Estado de Chihuahua, asimismo se suspenda el decomiso de estos vehículos, hasta en tanto no se le dé una solución a este proceso de regularización.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa, se gire oficio al Titular del Ejecutivo Estatal, Lic. Javier Corral Jurado, para que de manera solidaria intervenga, con la finalidad de resolver de manera definitiva el presente asunto.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].**

Y les solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

## 10.

### ASUNTOS GENERALES

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Finalmente se concede el uso de la palabra en asuntos generales a la Diputada María Isela Torres Hernández.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Posicionamiento.

La novela revolucionaria cobra importancia histórica desde que se convierte en instrumento para sacudir memorias y fortalecer la lucha de inspiración en contra de la injusticia y a favor de nuestro sistema de gobierno.

La figura del escritor... del escritor, es relevante para la cultura que a través de las artes encuentra un camino diverso por el cual empaparse de sus orígenes y del análisis de su presente.

El pasado 6 de octubre, se conmemoraron 130 años del nacimiento de un destacado chihuahuense, martuu... Martín Luis Guzmán Franco.

Es por ello que el día de hoy la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hace uso de esta Tribuna, con el objeto de reconocer la trayectoria de este destacado escritor periodista, diplomático, diputado federal, senador de la República y activo revolucionario, que en el Siglo pasado ilustró a través de sus novelas, la vida revolucionaria y las condiciones políticas en las que se encontraba nuestro país, dentro de sus obras más destacadas se encuentra la novela La Sombra del Caudillo, obra que hace una crítica al caudillismo post revolucionario así como a las misteriosas circunstancias que se presentaban en la muerte de personajes importantes.

Participó de manera activa en la Revolución Mexicana al lado del Gran Pancho Villa sirviendo como general... como Coronel en sus tropas, dando

pie a que de manera... de primera mano conociera la vida de este, escribiendo en 1940 su obra literaria Memorias de Pancho Villa.

De carácter humanista y perfil revolucionario Martín formó parte de la Concisión Organizadora de los Libros de Texto Gratuitos para las escuelas Primarias. Su formación y su vocación periodística, lo inspiró notablemente a luchar por los ideales de igualdad. Fundó y dirigió el Semanario El Tiempo que se destacó por ser una de las mejores revistas político literarias del Continente.

Puede destacarse de su obra el ser de los precursores de la novela política moderna, que trajo consigo el reconocimiento internacional haciéndose acreedor al Premio Nacional de Ciencias y Artes en li... Literatura Lingüística, entre otros.

Es una de las voces más destacadas de la revolución mexicana y su legado ha forjado la identidad literaria de nuestro país, además de poner en alto el nombre de nuestro Estado como lo ha reconocido precisamente este Congreso al poner con letras de oro su nombre para no olvidar su herencia, misma que debemos tener presente y transmitirla a las próximas generaciones.

Martín Luis Guzmán no debe pasar desapercibido para los chihuahuenses ni para sus gobernantes; invitaría a las autoridades culturales de nuestro Estado a encontrar mecanismos para reeditar su obra y salvaguardar su legado.

Muchas gracias, Presidenta.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Le informo a esta Soberanía que el voto de la Diputada Rocío Sáenz en la anterior votación, es a favor, por algún motivo no se registró pero para que por favor la Secretaría de Asuntos Legislativos lo tome en cuenta.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en

su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

**11.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogados todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 17 de octubre del presente año, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimotercera sesión ordinaria.

Y siendo las doce horas con veinte minutos del día 10 de octubre del año 2017, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Que tengan buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.**

**Dip. Hever Quezada Flores.**

Secretarias:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Prosecretarios:

**Dip. Laura Mónica Marín Franco.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**

**Dip. Gabriel Ángel García Cantú.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**